



RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN AL CONCEJAL DE SANIDAD, COMUNICACIÓN, CONVIVENCIA CÍVICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA QUE EJERZA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 198/2023 de fecha 7 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Castilleja del Campo por la que se aprueba definitivamente expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar el cargo de concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 1 de septiembre de 2023.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar *el cargo de concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social*, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 1 de mayo de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

<< RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 30 de agosto de 2023, la Alcaldía-Presidencia presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de miembro de esta Corporación Local, concretamente al cargo de concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	08/09/2023 09:05:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==		





RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Propuesta del Servicio	30/08/2023	
Informe Jurídico	30/08/2023	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	31/08/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	31/08/2023	
Dictamen de la Comisión Informativa	01/09/2023	
Acuerdo del Pleno	01/09/2023	
Anuncio Sede Electrónica	04/09/2023	
Notificación a los Interesados	05/09/2023	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	06/09/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/09/2023	
Informe de Fiscalización	06/09/2023	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Designar al concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social, ejercido por D. José Francisco Reinoso Reinoso con N.I.F. *****809-S, para que ejerza el desempeño de sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno a partir del 15 de Septiembre de 2023.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 11.182,08 euros a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación designados.

TERCERO. Formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	08/09/2023 09:05:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==		





RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEXTO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>.>>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación:	JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	08/09/2023 09:05:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JiZXSru1NGMgCOqbUGFlAA==		

